



004/73

Exp.N°004/73

VISTO:

La necesidad de contar con el asesoramiento pertinente para la realización del cierre del ejercicio 1972 a ser elevado a Contaduría General de la Nación como así también, la formación y adiestramiento de personal para lograr un adecuado y eficaz desenvolvimiento de la Contaduría General de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que simultáneamente a la realización de las tareas referentes al cierre del ejercicio 1972 debe destinarse atención a la preparación y adiestramiento del personal que habrá de efectuar en el futuro todas las labores de la contabilidad general, contador y rendiciones de cuentas;

Que deben dejarse establecidas las pautas técnico-contables / que aseguren un eficaz desenvolvimiento futuro;

Que el Sr. Agustín Ramón Carrasco, Contador General de la Universidad Nacional de Tucumán, posee un caudal de experiencias en la materia que hace que en tales circunstancias resulte realmente efectivo contar con su colaboración y asesoramiento;

POR ELLO:

en uso de las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19.633

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.- Encargar al Sr. Agustín Ramón Carrasco, M.I.n°3.604.272, / con domicilio en calle Las Piedras N°2502 de la localidad de San Miguel de Tucumán, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

a) Confección del Plan de Cuentas para la Contabilidad General de la Universidad.

b) Registros en los libros indispensables Diario, Mayor y Auxiliar de Caja hasta la clausura del Ejercicio

1972.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DR. RAFAEL EDUARDO M. CHAMBERA



Universidad Nacional de Salta

...///

- c) Confección de los cuadros informativos de Diciembre de 1972 y los correspondientes al cierre del Ejercicio / 1972 para ser elevados a Contaduría General de la Nación.
- d) Preparación de las instrucciones necesarias para la / continuación de las registraciones contables.
- e) Adiestramiento de personal.-

Art.2°.- Fijar al Sr. Agustín Ramón CARRASCO y en concepto de única y total retribución por la realización de las tareas anteriormente señaladas, la suma de \$ 6.500,= (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS), en la cual estan incluidos gastos de traslado, alojamiento y estadía en esta ciudad.-

Art.3°.- El presente gasto se imputará a la partida 1220 - 017 "Retribución de Servicios de Terceros" del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.-

Art.4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

  
Dn. Lic. EDUARDO M. CHAMBEAUD  
Secretario Administrativo

  
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR

FFL/lef